

32317 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, del Ayuntamiento de San Juan de Plan (Huesca), sobre levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que se citan.

Instruido por este Ayuntamiento expediente de expropiación forzosa de una porción de una finca con motivo de la pavimentación de San Juan de Plan, obra incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1973, por lo que en base a la disposición final 1.ª del Real Decreto 1873/1981, de 3 de julio, la aprobación del mismo lleva implícita la declaración de utilidad pública para las obras y servicios incluidos en el mismo, a efectos de lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, habiéndose declarado también de carácter urgente las actuaciones de las obras de este plan, según el Real Decreto 3711/1982, de 15 de diciembre, se hace público:

Que según consta en el referido expediente, el bien a expropiar es un trozo de la finca de don Ramón Aused Gabas, situada en la calle Baja de San Juan de Plan, siendo la exten-

sión de la parte a expropiar de 5 metros cuadrados, encontrándose dicha finca en la relación de bienes afectados por juicio de abintestato número 11/1980 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bollaña.

Todos aquellos titulares de derechos reales o intereses económicos sobre la finca afectada podrán, aun en el caso de no haber sido citado formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones que sólo serán a los efectos de subsanar los posibles errores padecidos al determinar el bien afectado por la urgente ocupación.

Por acuerdo plenario de 7 de noviembre del año en curso, se ha señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma las diez horas del día en que se cumplan los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de la regla 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

San Juan de Plan, 10 de noviembre de 1983.—La Alcaldesa- Presidente.—15.181-E.

32318 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1983, del Ayuntamiento de Begonte (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos afectados por las obras del «Camino comarcal B-1, de Baamonde a Santa Eulalia de Pena».

Aprobado el proyecto técnico de las obras del «Camino comarcal B-1, de Baamonde a Santa Eulalia de Pena», y la modificación parcial de su trazado, y dado que su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2869/1981, de 13 de noviembre, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente necesidad de ocupación de terrenos y derechos afectados por su realización, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la expropiación, con los efectos del artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, de los terrenos precisos para la ejecución de la obra indicada.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, previstas en el artículo 52, 2.ª, de la meritada Ley, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en las fincas objeto de expropiación; lo que se hace

público para conocimiento de los titulares que figuran reseñados en la adjunta relación y de cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes y derechos, al objeto de recoger los datos que permitan el reconocimiento de ésta, la objetivación de las parcelas afectadas y su previa valoración y justiprecio; pudiendo los interesados, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas de ocupación, formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la redacción de los bienes afectados por la urgente ocupación y no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer se celebrará una reunión previa en la Casa Consistorial de Begonte, a las nueve horas del día señalado para el levantamiento de las actas, sin perjuicio del posterior traslado a las fincas pertenecientes a cada titular, a los que se convoca e invita para su asistencia a dicha reunión previa.

Begonte, 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde, José Pena Rábade.—15.277-E.

RELACION QUE SE CITA

PRIMERA RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL «CAMINO COMARCAL B-1, DE BAAMONDE A SANTA EULALIA DE PENA»

Terrenos objeto de expropiación forzosa

Póligono	Parcela	Nombre del propietario	Cultivo	Superficie afectada — m ²	Forma en que se ocupa
120	336	Gabina Castro López	Pradera	450	Parcial.
120	346	Gabina Castro López	Labradío	50	Parcial.
120	347	José Ramón Prado, hoy Victorina Cruz Torres.	Labradío	50	Parcial.
120	348	Elena Rego, hoy Victorina Cruz Torres	Labradío	entre las dos	Parcial.
127	59	José Ramón Piñeiro Prado, hoy Perfecto Piñeiro Ramos	Labradío	15	Parcial.
127	80	José Ramón Piñeiro Prado, hoy Perfecto Piñeiro Ramos	Labradío	15	Parcial.
127	122	David Ramil Lourdeiro, hoy Alfonso Valle Ramil	Labradío	80	Parcial.
127	172	Julio Ramil Prado, hoy Alfonso Valle Ramil	Labradío	27	Parcial.
131	108	Eliseo Castro Piñeiro	Prado	18	Parcial.
132 ó 145	Sin identif.	José Suárez López	Inculto	260	Parcial.